

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO.

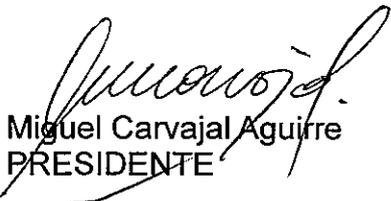
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, primer piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la calle Piedrahita, entre avenidas Gran Colombia y 6 de Diciembre; siendo las 15h00 del día jueves 11 de febrero del 2016, la preside el asambleísta Miguel Carvajal, Presidente de la misma.

El PRESIDENTE CARVAJAL dispone al Secretario compruebe la asistencia de los miembros de la Comisión y el quórum respectivo, previa la instalación de la sesión.- El SECRETARIO procede a realizar el registro de asistencia, de la siguiente manera: Asambleísta Miguel Carvajal presente; Asambleísta Mauricio Proaño presente; Asambleísta Ramiro Vela, presente; Asambleísta Estela Acero ausente; Asambleísta Emily Medina presente; Asambleísta Ricardo Zambrano ausente; Asambleísta Esther Ortiz ausente; Asambleísta Lourdes Tibán ausente; Asambleísta Geovany Macías ausente; Asambleísta Mónica Alemán, presente; Asambleísta Rosa Muñoz, presente; Asambleísta Marcia Arregui ausente; Asambleísta César Umajinga, presente. Luego de la comprobación respectiva, el Secretario manifiesta que están presentes en la sala siete (07) asambleístas miembros, de trece que conforman la Comisión; por lo tanto hay quórum. En el transcurso de la sesión se incorporaron los asambleístas Marcia Arregui, Ricardo Zambrano, Esther Ortiz, Lenin Morales y Geovany Macías. Se registra la inasistencia de la Asambleísta Lourdes Tibán. (Se agrega el registro de asistencia correspondiente.) El PRESIDENTE CARVAJAL declara instalada la sesión cuarenta y nueve (49) y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día, el mismo que consta del siguiente punto: *Informe no vinculante de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero respecto de la objeción presidencial expresada en oficio No. T.7131-SGJ-16-85 de fecha 5 de febrero del 2006, al proyecto de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.* Para iniciar el tratamiento del orden el día aprobado, PRESIDENTE CARVAJAL dispone a los asesores de la Comisión proyecten el documento matriz en el cual consta el análisis comparativo del texto originalmente aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional con el texto que propone la objeción presidencial. (Este documento consta anexo. De igual manera, consta anexo el borrador de informe de la Comisión sobre la objeción presidencial con base en el cual procederá el examen de la Comisión). Dispone, además, que el Secretario de lectura a la matriz comparativa, explicando y destacando las diferencias entre uno y otro, se inicia el debate y el Presidente solicita a los señores asambleístas que formulen sus observaciones, respecto de cada objeción cuando fuera pertinente. Luego de la lectura y análisis respectivos, hace uso de la palabra la señora ASAMBLEÍSTA MUÑOZ, quien se refiere al artículo 81 objetado y señala que las tierras deben mantenerse en propiedad comunitaria no obstante sean dadas en usufructo al Estado para usarlas en programas de salud, educación o planes de vivienda.- El ASAMBLEÍSTA UMAJINGA se refiere al artículo 20 objetado y se pronuncia porque no se acoja la objeción presidencial, que promueve la propiedad de la tierra en favor de los extranjeros, sin límite, lo que impediría a los pobres la compra de tierras. Por otra parte, señala que el tema de la extracción minera no fue materia tratada en el artículo 81 del proyecto aprobado por el Pleno y por tanto, la propuesta incorporada en la objeción presidencial viola la Constitución y los tratados internacionales. La señora ASAMBLEÍSTA ALEMÁN plantea una pregunta: ¿Qué ocurriría en la hipótesis de que la

cesión de tierra de manera obligatoria que propone la objeción no fuere acatada?. En su criterio cree que esto ocasionaría problemas y opina finalmente que no debería acogerse lo que se propone sobre el artículo 81.- El PRESIDENTE CARVAJAL señala que en la mayoría de los casos, la objeción presidencial mejora y precisa el texto del proyecto de Ley trabajado por la Comisión, texto que está bien estructurado en el fondo y en la forma; según el cual es posible comprar tierras bajo dos condiciones, que no se afecte la soberanía alimentaria y que en superficies mayores a las previstas en la Ley, se tramite se sujete al régimen de limitaciones por el número de hectáreas. Respecto del artículo 81 lo que pretende el proyecto de Ley es facilitar al Estado y a las comunas para que en su territorio se ejecuten proyectos de salud, educación y vivienda en propiedad comunitaria. En razón de que va a proponer una moción sobre el tema, encarga la Presidencia de la Comisión al asambleísta Ramiro Vela, quien toma posesión temporal de la misma y concede la palabra al ASAMBLEÍSTA CARVAJAL, quien eleva a moción la siguiente propuesta: "La Comisión acepta parcialmente las objeciones a los artículos 81 y 130". La ASAMBLEÍSTA MUÑOZ apoya la moción. Por su parte el ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO sugiere votar por separado los dos artículos.- Seguidamente, el PRESIDENTE CARVAJAL dispone que en primer lugar se proceda a votar sobre: el allanamiento a la objeción presidencial respecto de los artículos 12, 32, 36, 100, 101, 103, 105, 107, 111, 123, 124, 129, Disposición Transitoria Décimo Novena, Anexo 1 y Anexo 2 del proyecto de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, aprobado en segundo debate por el Pleno de la Asamblea Nacional en sesión 362 del 7 de enero del 2016 por cuanto contribuyen a complementar y aclarar el sentido de las disposiciones en referencia.- Realizada la votación y su registro, se obtienen los siguientes resultados: A favor del allanamiento a la objeción sobre los citados artículos votan los siguientes asambleístas: Miguel Carvajal; Mónica Alemán; Geovanny Macías; Rosa Muñoz; Esther Ortiz; Lenin Morales; Ramiro Vela, Emily Medina; Marcia Arregui; y, Ricardo Zambrano. Suman diez (10) votos a favor del allanamiento. El asambleísta Mauricio Proaño al haberse ausentado instantes antes de la votación para retornar luego, en el curso de la misma sesión, expresó su voto favorable a este allanamiento mediante oficio No. 008 DAP-MPC-2016 del 11 de febrero del 2016, que se anexa a esta acta. El asambleísta César Umajinga votó por la abstención. Se registró la ausencia de la asambleísta Lourdes Tibán. En resumen se registraron once (11) votos a favor - incluido el voto del asambleísta Mauricio Proaño- ; uno (1) por la abstención ; y, una (1) ausencia.- El PRESIDENTE CARVAJAL dispone que en seguida se proceda a votar sobre: el allanamiento a la objeción presidencial respecto del artículo 20 del proyecto de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, aprobado en segundo debate por el Pleno de la Asamblea Nacional en sesión 362 del 7 de enero del 2016. Realizada la votación y su registro, se obtienen los siguientes resultados: A favor del allanamiento a la objeción a los citados artículos votan los siguientes asambleístas: Miguel Carvajal; Mónica Alemán; Marcia Arregui; Geovanny Macías; Rosa Muñoz; Esther Ortiz; Ramiro Vela; y, Ricardo Zambrano. Votaron por la abstención los asambleístas: Emily Medina; Lenin Morales; y, César Umajinga. El asambleísta Mauricio Proaño al haberse ausentado instantes antes de la votación para retornar luego, en el curso de la misma sesión expresó su voto favorable a este allanamiento mediante oficio No. 008 DAP-MPC-2016 del 11 de febrero del 2016, que se agrega a esta acta. Se registra la ausencia de la asambleísta Lourdes Tibán. En resumen se registraron nueve (9) votos a favor - incluido el voto del asambleísta Proaño- ; tres votos (3) por la abstención y una (1) ausencia.- El PRESIDENTE CARVAJAL dispone que se proceda a votar sobre: el allanamiento a la objeción presidencial respecto del artículo 81 del proyecto de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, aprobado en segundo debate por el Pleno de la Asamblea Nacional en sesión 362 del 7 de enero del 2016. Realizada la votación y su registro, se obtienen los siguientes resultados: Votan por no acoger lo propuesto en la objeción

presidencial respecto del citado artículo y por la ratificación del texto aprobado por el Pleno, los siguientes asambleístas: Miguel Carvajal; Mónica Alemán; Marcia Arregui; Geovanny Macías; Rosa Muñoz; Emily Medina; Lenin Morales; Esther Ortiz; Ramiro Vela; y, César Umajinga. Vota en favor del allanamiento a esta objeción el asambleísta Ricardo Zambrano. El asambleísta Mauricio Proaño al haberse ausentado instantes antes de la votación para retornar luego, en el curso de la misma sesión expresó su voto en el sentido de que no se acoja lo propuesto en la objeción y se ratifique el texto aprobado por el Pleno, mediante oficio No. 008 DAP-MPC-2016 del 11 de febrero del 2016, que se agrega a esta acta. Se registra la ausencia de la asambleísta Lourdes Tibán. En resumen se registraron once (11) votos en el sentido de que no se acoja la objeción - incluido el voto del asambleísta Proaño- ; un (1) voto por la abstención y una (1) ausencia.- A continuación el PRESIDENTE CARVAJAL dispone votar sobre: el allanamiento a la objeción presidencial respecto del artículo 130 del proyecto de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, aprobado en segundo debate por el Pleno de la Asamblea Nacional en sesión 362 del 7 de enero del 2016. Realizada la votación y su registro, se obtienen los siguientes resultados: Votan por no acoger lo propuesto en la objeción presidencial respecto del citado artículo y por la ratificación del texto aprobado por el Pleno, los siguientes asambleístas: Miguel Carvajal; Mónica Alemán; Marcia Arregui; Geovanny Macías; Rosa Muñoz; Lenin Morales; Esther Ortiz; Ramiro Vela; César Umajinga; y Ricardo Zambrano. Vota por la abstención la asambleísta Emily Medina. El asambleísta Mauricio Proaño al haberse ausentado instantes antes de la votación para retornar luego, en el curso de la misma sesión expresó su voto en el sentido de que no se acoja lo propuesto en la objeción y se ratifique en el texto aprobado por el Pleno, mediante oficio No. 008 DAP-MPC-2016 del 11 de febrero del 2016, que se agrega a esta acta. Se registra la ausencia de la asambleísta Lourdes Tibán. En resumen se registraron once (11) votos en el sentido de que no se acoja la objeción - incluido el voto del asambleísta Proaño- ; un (1) voto por la abstención y una (1) ausencia.- El PRESIDENTE CARVAJAL dispone que se proceda a un receso para que Secretaría estructure el informe en armonía con lo resuelto en esta sesión. A sí se procede. En este punto se reincorpora a la sesión el asambleísta Mauricio Proaño. A continuación, el informe de la Comisión es presentado y leído en la mesa, la misma que lo considera e introduce ajustes finales a su texto. Hecho lo cual, el ASAMBLEÍSTA CARVAJAL dispone que se vote por la aprobación o no del *"Informe no vinculante de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero respecto de la objeción presidencial expresada en oficio No. T.7131-SGJ-16-85 de fecha 5 de febrero del 2006, al proyecto de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales."* Realizada la votación y su registro, se obtienen los siguientes resultados: Votan a favor de la aprobación del citado informe los siguientes asambleístas: Miguel Carvajal; Mauricio Proaño; Mónica Alemán; Marcia Arregui; Geovanny Macías; Rosa Muñoz; Lenin Morales; Esther Ortiz; Ramiro Vela; y, Ricardo Zambrano. Votan por la abstención los asambleístas Emily Medina y César Umajinga. Se registra la ausencia de la asambleísta Lourdes Tibán. En resumen se registraron diez (10) votos favorables a la aprobación del informe, dos (2) votos por la abstención y una (1) ausencia.-

Siendo la 16 horas y 54 minutos del mismo día el Presidente cierra el debate y clausura la sesión.


Miguel Carvajal Aguirre
PRESIDENTE


José Alberto Peñaherrera Echeverría,
SECRETARIO RELATOR.